

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N.º 0114-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 08 SET. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 02154-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 0408-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

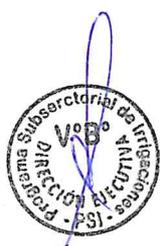
Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como, el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, dispone que el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, se establece que este es un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, conformado por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y se promueven las actividades de las empresas, la sociedad civil y la academia orientadas a alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital;

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital. Igualmente, el numeral 111.3 del artículo 111 de la misma norma, señala que este "es el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital". Por su parte, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, indica que para todo efecto, la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital, respectivamente;

Que, a través de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, aprobado por el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se establece, entre otros, que para todo efecto la mención al "Oficial de Seguridad Digital",



REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
UNIDAD DE ASesoría JURÍDICA - PSI

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N.º 0117 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al "Oficial de Seguridad y Confianza Digital";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00022-2021-MIDAGRI-PSI del 24 de febrero de 2021, se resolvió, entre otros, designar al Oficial de Seguridad de la Información del Programa Subsectorial de Irrigaciones, por lo que se hace necesario actualizar la citada designación;

Que, la Unidad de Administración, a través del Memorando N° 02154-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, propuso la designación del señor Miguel Ángel Puelles Maza, Administrador de Redes de la Unidad de Administración, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del PSI;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Administración, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM; en la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM; y los Lineamientos de Gestión del PSI, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Miguel Ángel Puelles Maza, Administrador de Redes de la Unidad de Administración, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Dejar sin efecto el artículo quinto de la Resolución Directoral N° 00022-2021-MIDAGRI-PSI.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

Regístrese y comuníquese.


ABEL ERIC SALAZAR BOGGIANO
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

